

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN

D. Francisco J. González-Méndez Herrera, director de la Autoridad Portuaria de Motril, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, con esta fecha adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

El Protocolo de Prevención y Actuación frente al Acoso Laboral de la Autoridad Portuaria de Motril, aprobado por resolución de esta Dirección de 3 de febrero de 2021, establece que para la activación y seguimiento de este Protocolo se formará una Comisión en materia de acoso que valorará y tramitará las denuncias de acoso que se presenten en el trabajo.

Con objeto de constituir dicha Comisión y en virtud de las funciones de gestión ordinaria que me confiere el art.33.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante,

HE RESUELTO

Primero. Designar como miembros de la Comisión en materia de Acoso de la Autoridad Portuaria de Motril a los siguientes trabajadores:

- D. Antonio Pérez Rosales y Dña. M.ª Yolanda Maldonado Gutiérrez, en representación de la Autoridad Portuaria.
- D. Francisco M. Jiménez Pérez y D. David Vargas Castillo, en representación de los trabajadores, a propuesta del Comité de Empresa.

Segundo. Difundir la presente resolución junto con el referido Protocolo de Prevención y Actuación frente al Acoso Laboral en la página web de esta Autoridad Portuaria.

Así lo dispongo y firmo. Doy Fe.

En Motril, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL
Vicente Tovar Escudero

EL DIRECTOR
Francisco J. González-Méndez Herrera

